

100.6.08 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 429	24/04/2026	Vigencia: 2026
EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO		

Codigo Bpin					Producto			
Proyecto					Actividad			% Avance
								0
Rubro	Fuente	Depen	Producto	Codcpc	Cod BPIN	Descripción	Vlr. Disponible	Vlr. Solicit
2.1.2.01.01.003.03.0	1.2.1.0.00	DES	0	0	0	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	80.000.000.00	\$ 75.506.789.00
TOTAL							80.000.000.00	\$ 75.506.789.00

POR VALOR DE: SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETE CIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

Observación:

MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.

Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026



JEFE DE PRESUPUESTO

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER USADO COMO ORDEN DE PAGO

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 1 DE 15
	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: GJ-FR-24
		FECHA: 08/07/2024

100.2

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
FECHA: 24 de abril de 2026	
INFORMACION GENERAL	
BASE LEGAL:	De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, se realizan los estudios previos, de conformidad con las necesidades planteadas a través del presente escrito.
El proyecto está inscrito en el plan de desarrollo para la presente vigencia fiscal:	SI X NO__
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (Inversión):	SI X NO__
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	SI X NO__
Documentos Técnicos para el desarrollo del proyecto	
CLASIFICACION UNSPSC	
El Plan anual de adquisiciones	
ITEM	PRODUCTO NOMBRE
Clasificación UNSPSC	Descripción
43211500	Computadores
43212100	Impresoras de Computadores
43231500	Software de manejo de licencias
CONSTANCIA DEL ANALISIS REALIZADO PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION (ART. 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082/2015)	
El sector relativo fue teniendo en cuenta, los costos unitarios de los elementos a adquirir, tomado como base los precios de la región. Verificando los precios de los contratos realizados a través del municipio en años anteriores. Así mismo la suma fue determinada de manera global teniendo en cuenta el plazo del contrato el objeto a contratar, impuestos y deducciones aplicables al tipo de contrato, además de la consulta de precios de mercado y verificación del valor histórico de suma de contratos similares.	
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION	
El municipio de Roldanillo en su Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026, según Resolución No 004 del 07 de enero de 2026, tiene programado para esta fecha contratar la adquisición de equipos de informática y sus partes, piezas y accesorios para las diferentes dependencias de la Administración Municipal.	
La Administración Municipal en aras de mantener un ambiente adecuado en las instalaciones de las diferentes oficinas, busca brindar nuevas tecnologías a los funcionarios que allí laboran y al público que asiste a solicitar servicios; por ello la administración municipal de Roldanillo, requiere equipos tecnológicos nuevos para las diferentes dependencias. de forma permanente.	

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 2 DE 15
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100.2

El municipio de Roldanillo, requiere comprar equipos de cómputo (Computadores, Licencias, Portátil, Impresoras y Escáner) para las oficinas de la Alcaldía, debido a que la Administración Municipal en ejercicio de sus labores cotidianas requiere de elementos necesarios para el buen funcionamiento y excelente desempeño de sus funcionarios, se hace indispensable convocar el siguiente proceso de selección puesto que se requieren de equipos tecnológicos para reemplazar los que han perdido su vida útil, además algunos de los existentes no cumplen con los requerimientos necesarios y con ello, mejorar los procesos de la Administración Municipal.

Es de aclarar que existe el Acuerdo Marco de Precios CCENEG-051-01-2021 del 7 de Febrero de 2022 hasta Febrero 7 de 2027, por lo que el municipio solicitó cotizaciones a través de la TVEC, a lo cual no se recibió propuesta alguna a la solicitud presentada por parte de la entidad, se anexan soportes.

Por lo anterior, se requiere contratar la compra de Computadores, Licencias, un Portátil, Impresoras y Escáner, para las diferentes oficinas, mediante la selección de una persona natural o jurídica con idoneidad, capacidad y experiencia, que pueda ofrecer una excelente oferta.

OBJETO A CONTRATAR				
COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA.				
ALCANCE DEL OBJETO				
ACTIVIDADES Y/O DETALLES TECNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:				
Se anexan las especificaciones técnicas:				
DESCRIPCION	CANT	DEPENDENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PC DE ESCRITORIO TORRE MINI COPORATIVA 260GB PROCESADOR INTEL I5 1334U, DDR4 16GB, SSD 512GB, + MONITOR 23,8" FULL HD 324PF, TECLADO Y MOUSE	9	PLANEACION, DESARROLLO INSTITUCIONAL, JURIDICA, DESARROLLO SOCIAL, DESPACHO, INFRAESTRUCTURA, GOBIERNO, SALUD, DESARROLLO ECONOMICO,	\$ 3.109.048	\$ 27.981.429
PORTATIL 240 G10 INTEL CORE I5 1334U, DDR4 (1 SLOT DISPONIBLE AMPLIACION) SSD512GB PANTALLA 14" FHD, LICENCIADO WINDOWS 11 PROFESIONAL, CHASIS EN ALUMINIO	1	GOBIERNO	\$ 3.005.812	\$ 3.005.812
ESCANER ENTERPRISE FLOW 5000 VELOCIDAD DE ESCANEEO 65 PPM/130 IPM - OCR - ADF 80 HOJAS - USB 2.0 Y USB 3,0 (SUPERSPEED) - DUPLEX 512MB - HASTA 600 DPP (COLOR Y MONOCROMATICO, ALIMENTACION DEHOJAS) - CICLO DE TRABAJO (DIARIO) RECOMENDADO CADA 7,500 PAGINAS GARANTIAS 1 AÑO	1	JURIDICA	\$ 3.798.889	\$ 3.798.889

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	 Tierra del Alma	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 3 DE 15
			CÓDIGO: GJ-FR-24
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01	
		FECHA: 08/07/2024	

100.2

IMPRESORA LASER 432 FDN - MONOCROMATICA MULTIFUNCION - DUPLEX RED	2	PLANEACION, DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO	\$ 2.128.571	\$ 4.257.143
LICENCIA MICROSOFT WINDOWS OFFICE HOME AND BUSINESS 2024	9	PLANEACION, DESARROLLO INSTITUCIONAL, JURIDICA, DESARROLLO SOCIAL, DESPACHO, INFRAESTRUCTURA, GOBIERNO, SALUD, DESARROLLO ECONOMICO,	\$ 785.770	\$ 7.071.930
LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE HOME AND BUSINESS 2024	10	PLANEACION, DESARROLLO INSTITUCIONAL, JURIDICA, DESARROLLO SOCIAL, DESPACHO, INFRAESTRUCTURA, GOBIERNO, SALUD, DESARROLLO ECONOMICO,	\$ 982.412	\$ 9.824.117
PC PORTATIL INTEL CORE I7 13620H 2.40GHZ RAM 24.0 GB SISTEMA OPERATIVO DE 64 BITS PROCESADOR X 64 LAPIZ Y ENTRADA TACTIL WINDOS 11 PRO ALMACENAMIENTO 477 GB, TARJETA GRAFICA 128 MB	2	HACIENDA	\$ 3.755.882	\$ 7.511.765
SUBTOTAL				\$ 63.451.084
MAS IVA				\$ 12.055.705
TOTAL				\$ 75.506.789

La Alcaldía no aceptará otras especificaciones diferentes a las antes mencionadas.

La Alcaldía está en su derecho de rechazar los equipos si los considera de mala calidad

El oferente debe ofrecer una garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los equipos deben ser de marca reconocida en el mercado (se debe incluir en la ficha técnica).

Cada uno de los equipos debe ser entregado con sus respectivas cajas individuales y manuales técnicos, manuales de operación, cables de potencia, software de configuración (drivers) y utilitarios de restauración del sistema en medio magnético originales, para cada uno de los componentes del equipo que garanticen su pleno funcionamiento.

Para cualquier cambio, el proveedor debe garantizar que lo realizará en las instalaciones de la Alcaldía Municipal y correrá con los gastos que ello implique

El proponente, junto con su propuesta debe certificar que cumplirá con las anteriores condiciones.

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 4 DE 15
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100.2

FORMA. DE PAGO DEL CONTRATO	
Anticipo	
Pago anticipado	
Pagos parciales y/o finales	X
Contra entrega	
El municipio de Roldanillo Valle del Cauca, pagará al contratista, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Y el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago Parcial o final, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales	
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	
El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución igual a quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, aprobación de las garantías cuando a ello hubiere lugar y firma de la respectiva acta de inicio. Es decir, una vez cumplidos todos y cada uno de los requisitos exigidos.	
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO	
Municipio de Roldanillo Valle del Cauca.	
SUPERVISION	
EL CONTRATO será vigilado por un supervisor designado por el municipio de Roldanillo Valle, las funciones del supervisor son las siguientes: a) Impartir instrucciones u órdenes al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con el contrato y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor al Contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito b) Verificar que el contratista ejecute el servicio en las rutas establecidas en el presente pliego, cumpliendo con los requisitos de calidad, especificados en el Contrato, dentro del plazo estipulado. c) Serán funciones del supervisor asegurar para EL MUNICIPIO, que el Contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para la correcta ejecución del mismo en los aspectos técnicos y administrativos del mismo. d) El supervisor, en cumplimiento de sus funciones, vigilará estrictamente cualquier alteración de las condiciones exigidas en el presente pliego como son que el contratista cumpla con las especificaciones requeridas y la correcta instalación de los equipos. e) Elaborar las actas parciales y el acta final del contrato y el acta de liquidación del contrato, f) Todas las demás inherentes a la labor desempeñada	
2. MODALIDAD DE SELECCION, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS	
LA MODALIDAD DE SELECCIÓN A APLICAR A TRAVES DEL PRESENTE CONTRATO SERA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA	
Por tratarse de un proceso por valor superior a la menor cuantía del municipio de Roldanillo, se adelantará un proceso en modalidad de Selección Abreviada conforme lo establecido al N° 1 Art. 2 Ley 1150/2007, Art. 30 Ley 80/1983, Decreto 1082/2015.	MODALIDAD DE SELECCIÓN: a) Licitación b) Selección Abreviada de Menor Cuantía o Subasta Inversa X c) Selección Abreviada de mínima cuantía d) Concurso de Merito e) Contratación Directa
TIPO DE CONTRATO	a) Obra b) Servicios c) Consultoría d) Suministro

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 5 DE 15
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100.2

		e) Compraventa X f) Interadministrativo g) Arrendamiento h) Comodato i) Otro
3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO		
Para la ejecución de la presente selección abreviada se ha previsto un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$75.506.789,00) M/CTE. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, tomando como base los contratos realizados por la administración municipal en años anteriores por este mismo concepto, número de rutas y distancias.		
4. ASPECTOS PRESUPUESTALES		
PRESUPUESTO	Vigencia Fiscal 2026	
FUENTES DE RECURSOS	Apropiación ppal. Afectada: Rubro: 2.1.2.01.01.003.03.0, Fuente:1.2.1.0.00, Descripción: Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios \$75.506.789,00	
	Proyecto: No Aplica	
5. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Para conocimiento del contratista)		
El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de prestación de servicios así:		

100.2

CARGA TRIBUTARIA	
RETEFUENTE	El porcentaje se aplicará de acuerdo a la tabla de retención en la fuente expedida por la DIAN de acuerdo al concepto, base
Retención IVA	15% del valor del IVA (cuando aplique)
Estampilla Pro cultura	1% - Base 2SMLV (2026 = \$3.501.810)
Estampilla Pro univalle	1% - Base 100% antes de IVA
Estampilla Pro hospital	2% - Base 100% antes de IVA
Estampilla familiar	2% - Aplica para personas naturales o Jurídicas para compras, contrato de obra, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales. Base 100% Se exceptúan contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMLV (2026 = \$17.509.050)
Estampilla pro adulto mayor	4% - Base 100% antes de IVA
Tasa pro deporte	2% - Aplica para personas naturales o Jurídicas para compras, contrato de obra, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales. Base 100% Se exceptúan contratos de prestación de servicios con personas naturales
Pro universidad del pacifico	0.5% - Personas jurídicas 0.5 valor a pagar sin incluir IVA Personas Naturales – 6 SMLV (2026 = \$10.505.430)
Fondo de seguridad (contrato de obra)	5% - Base 100% antes de IVA contratos de obra
Estampilla Pro cultura	1% - Base 2SMLV (2026 \$3.501.810)

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

Capacidad Jurídica	Para este proceso el interesado debe presentar los siguientes documentos: - Carta de presentación de la propuesta. Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente. Para el caso de consorcios, uniones temporales o personas jurídicas, la carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal debidamente facultado. - La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que lo acompañan. - No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta. - Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio y/o registro mercantil para personas jurídicas con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta (en original). Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad
--------------------	--

100.2

	competente. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas constituidas que se encuentren debidamente inscritos en la cámara de comercio, cuyo actividad esté relacionada con el objeto del proceso: comercio de computadores, periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones. No podrán presentar propuestas las sociedades que tengan por sí o a través de sus socios, participación en otra sociedad que simultáneamente presente oferta separada, para esta misma convocatoria. Las personas naturales deberán acreditar su calidad de comerciantes aportando certificado de registro mercantil en donde conste que realizan actividades iguales o similares a las del objeto de este proceso contractual. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de la firma que tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil. - El tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a tres (03) años, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta, el tiempo de duración de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta El municipio de Roldanillo también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.								
Experiencia	Se debe acreditar experiencia, que esté al menos en dos de las clasificaciones UNSPSC que se relacionan a continuación, según el RUP, para tal efecto el proponente debe especificar el número del consecutivo del RUP de los contratos solicitados; para cumplir con este requisito, se deben acreditar en máximo dos (2) contratos en comercio de computadores, periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones que sumados igualen o superen el 100% del presupuesto oficial expresado en smmlv (43,12). <table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>43211500</td><td>Computadores</td></tr><tr><td>43212100</td><td>Impresoras de Computadores</td></tr><tr><td>43231500</td><td>Software de manejo de licencias</td></tr></table> Los contratos deben estar certificados en la experiencia en el registro único de	Clasificación UNSPSC	Descripción	43211500	Computadores	43212100	Impresoras de Computadores	43231500	Software de manejo de licencias
Clasificación UNSPSC	Descripción								
43211500	Computadores								
43212100	Impresoras de Computadores								
43231500	Software de manejo de licencias								

100.2

	proponentes; para tal efecto el proponente en su propuesta debe especificar en su propuesta el número del consecutivo el contrato que está en el RUP y que solicita sean valorados como experiencia específica. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.										
Capacidad Financiera	Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP, con corte a 31 de diciembre de 2025. El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta sea rechazada. Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera <table><tr><th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr><tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>$\geq 10,00$</td></tr><tr><td>Índice de Liquidez</td><td>$\geq 2,00$</td></tr><tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>$\leq 0,70$</td></tr><tr><td>Capital de Trabajo</td><td>$\geq 50\%$ del P.O.</td></tr></table> En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante la sumatoria de los integrantes según el porcentaje de participación, el índice de razón de cobertura de intereses si al momento de calcularlo aparece como indeterminado cumple con lo requerido.	Indicador	Índice requerido	Razón de Cobertura de Intereses	$\geq 10,00$	Índice de Liquidez	$\geq 2,00$	Índice de Endeudamiento	$\leq 0,70$	Capital de Trabajo	$\geq 50\%$ del P.O.
Indicador	Índice requerido										
Razón de Cobertura de Intereses	$\geq 10,00$										
Índice de Liquidez	$\geq 2,00$										
Índice de Endeudamiento	$\leq 0,70$										
Capital de Trabajo	$\geq 50\%$ del P.O.										
Capacidad Organizacional	Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP, (artículo 2.2.1.1.5.3 numeral 4 del decreto 1082 de 2015). El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta sea rechazada. Tabla 3 – Indicadores de capacidad organizacional <table><tr><th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr><tr><td>Rentabilidad sobre patrimonio</td><td>$\geq 0,10$</td></tr><tr><td>Rentabilidad sobre activos</td><td>$\geq 0,10$</td></tr></table> En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante sumatoria según el porcentaje de participación.	Indicador	Índice requerido	Rentabilidad sobre patrimonio	$\geq 0,10$	Rentabilidad sobre activos	$\geq 0,10$				
Indicador	Índice requerido										
Rentabilidad sobre patrimonio	$\geq 0,10$										
Rentabilidad sobre activos	$\geq 0,10$										

100.2

Factores de Evaluación	Los factores de evaluación son los siguientes:	
	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
	Menor Precio de la Oferta	1.000
	TOTAL, PUNTAJE MAXIMO	1.000
	PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, la Entidad otorgará un puntaje adicional del dos por ciento (2%) del valor total de las puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones: 1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026. 2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:	

100.2

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente		Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido	
Entre 1 y 30		2	
Entre 31 y 100		3	
Entre 101 y 150		4	
Entre 151 y 200		5	
Entre 201 y 300		7	
Entre 301 y 400		10	
Entre 401 y 500		12	
Entre 501 y 600		14	
Entre 601 y 700		16	
Más de 700		En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales	

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será del dos por ciento (2%), sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones,

  Municipio de Roldanillo Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 11 DE 15
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100.2

	sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social. - También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable. Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual. La aplicación de este puntaje adicional se hará sin perjuicio de los compromisos y limitaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales internacionales vigentes para Colombia.
REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS	
Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.	
7. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	
De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Se anexa al presente estudio el cuadro de estimación y asignación de riesgos. El Municipio de ROLDANILLO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación. Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Secretaría de Educación, puedan presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato; en este caso se tipifican los siguientes: A. Posible incumpliendo del contratista. B. Afectación a los terceros beneficiarios, por accidentes de tránsito. C. Escasez de combustibles o repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos. D. Incumplimiento en los pagos por parte del Municipio.	
LA FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS	
Se consideran las siguientes alternativas para la mitigación de los riesgos inidentificados, de conformidad con la matriz de riesgos enunciada en el estudio previo que sustenta el presente pliego de condiciones así:	
MATRIZ GENERAL	

100.2

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	Se determina de conformidad con el artículo
AMBIENTAL	Posibilidad de que se produzca un daño en el medio ambiente debido a la ejecución del objeto contractual, ya sea por un fenómeno natural o a una acción humana.	Contratista	
TÉCNICO	Se refiere a la posibilidad de que se produzca inconvenientes, retrasos o problemas durante la ejecución física del objeto contractual, relacionados con rendimiento y confiabilidad de equipos y tecnología utilizada.	Contratista	
ADMINISTRATIVO	Pérdidas eventuales por debilidades en los procesos operativos y administrativos tanto de la entidad como del contratista.	Contratista y Entidad	
LABORAL	Posibilidad de pérdidas por demandas de carácter laboral o sanciones por incumplimiento de las obligaciones que se generen con el personal que vincula el contratista para la ejecución del contrato.	Contratista	
ECONÓMICO Y FINANCIERO	Posibilidad de pérdidas financieras por mala administración de los recursos e inversiones en la ejecución del contrato.	Contratista	
CONTINGENCIAS JUDICIALES	Es la posibilidad de incurrir en una pérdida por el desconocimiento o mala aplicación de las normas que rigen la actividad contractual y la ejecución del objeto.	Contratista	
PRECIOS	Se refiere a la incertidumbre sobre la magnitud de los flujos de caja debido a los posibles cambios de los precios y los insumos.	Contratista y Entidad	

5 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015. El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará de la siguiente manera:

OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE A LA ENTIDAD		
MODALIDAD	OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE	VARIABLES O BASES
Proceso por Subasta Inversa Presencial	La ponderación de los elementos de calidad y precio.	Soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

10. Riesgos de la contratación:

El soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

Matriz general de riesgos para la asignación de los mismos entre la entidad y el contratista.

Además el Contratista debe asumir los siguientes riesgos:

- El Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional podrá rechazar los elementos por deficiencias en la calidad de los mismos. Todo elemento rechazado por no cumplir con las especificaciones técnicas, deberá ser reemplazado por cuenta del Contratista. Además el Contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los elementos que no cumplan. Este

100.2

hecho no exonerara al contratista de dar cumplimiento estricto a los tiempos de entrega establecidos en los pliegos o de la aplicación de las sanciones a las que haya lugar por incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales. Los elementos en la ejecución de cada uno de los ítems del contrato deben ser de primera calidad, respaldados con la certificación del proveedor, de acuerdo a las especificaciones técnicas anexas a este estudio de conveniencia y oportunidad.

- El Contratista asume el riesgo que se genera por las condiciones de orden público que se presenten en la región.
- El riesgo por las alzas imprevistas en el valor de algún(os) equipo o accesorios será asumido por el contratista.
- El Contratista asume el riesgo de la totalidad de los accidentes que se generen por la movilización o uso de los vehículos empleados por el personal que transportará el mobiliario.
- En el evento de que por cualquier motivo sea necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato, el Contratista mantendrá los mismos precios ofertados y pactados en la oferta económica en las mismas condiciones. Estos mismos precios se mantendrán y así lo autoriza el Contratista, la Secretaría de Desarrollo Institucional, no reconocerá sumas superiores a las pactadas en el contrato principal y el Contratista con la sola presentación de su propuesta acepta tal situación.
- Asume el pago de los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar y se configuren con la presentación de la propuesta y con la celebración y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario.
- Asume la cancelación de las multas o sanciones impuestas por parte del Municipio con motivo de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.
- Asume el riesgo en caso de declaratoria de siniestro por incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato, calidad, pago de salarios y prestaciones sociales, o anotación por incumplimiento en el pago de los créditos a favor de los acreedores o cualquier otra garantía a favor del Municipio de Roldanillo.

8. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Se exigirán teniendo en cuenta los Arts. 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.5.1 D. 1082/2015, en concordancia con el Art. 7° L. 1150/2007.

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

Garantía	PRE- CONT RACT UAL	CONT RACT UAL POST	CONT RACT	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	X				10%	Desde la fecha de presentación de la propuesta y hasta la fecha de aprobación de la garantía única, que se estima dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de cierre del proceso.
Cumplimiento		X			20%	desde el

100.2

						perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y hasta la liquidación del contrato
Buen manejo del anticipo						
Devolución del pago anticipado						
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.						
Estabilidad y calidad de obras						
Calidad del bien y/o servicio		X			20%	del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y doce (12) meses más.
Provisión de repuestos						
Otros						
Seguro de responsabilidad civil.						

9. ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

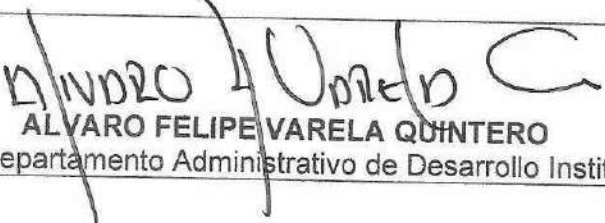
El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estado AELC		No	No	No	No
Estado Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	NA	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Si	NA	No	Si

  Municipio de Roldanillo Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 15 DE 15
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01 FECHA: 08/07/2024

100.2

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: el Salvador y Guatemala reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones

PROYECTADO POR:	 ALVARO FELIPE VARELA QUINTERO Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
-----------------	--

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 1 DE 29
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100

ANÁLISIS DEL SECTOR

Objeto Contractual

COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 15 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en concordancia con la Guía No. G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente como complemento de los estudios previos que son el soporte del presente proceso de selección por licitación pública y del contrato a celebrarse como resultado de éste, se elabora el presente análisis del sector económico de la construcción, que contiene los siguientes elementos:

ASPECTOS GENERALES

Los bienes /servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con código:

Clasificación UNSPSC	Descripción
43211500	Computadores
43212100	Impresoras de Computadores
43231500	Software de manejo de licencias

La Administración Municipal en aras de mantener un ambiente adecuado en las instalaciones de las diferentes oficinas, busca brindar nuevas tecnologías a los funcionarios que allí laboran y al público que asiste a solicitar servicios; por ello la administración municipal de Roldanillo, requiere equipos tecnológicos nuevos para las diferentes dependencias. de forma permanente.

El municipio de Roldanillo, requiere comprar equipos de cómputo (Computadores, Licencias, Portátil, Impresoras y Escáner) para las oficinas de la Alcaldía, debido a que la Administración Municipal en ejercicio de sus labores cotidianas requiere de elementos necesarios para el buen funcionamiento y excelente desempeño de sus funcionarios, se hace indispensable convocar el siguiente proceso de selección puesto que se requieren de equipos tecnológicos para reemplazar los que han perdido su vida útil, además algunos de los existentes no cumplen con los requerimientos necesarios y con ello, mejorar los procesos de la Administración Municipal.

Por lo anterior, se requiere contratar la compra de Computadores, Disco duro, Impresora y Escáner para las diferentes oficinas, mediante la selección de una persona natural o jurídica con idoneidad, capacidad y experiencia, que pueda garantizar un excelente oferta.

1. ASPECTOS ECONOMICOS:

Los sectores económicos en Colombia se dividen primordialmente en tres categorías:

Sector Primario: Esta categoría engloba la agricultura, la pesca, la minería y la explotación de recursos naturales. Representa una parte significativa de la economía colombiana, generando empleo en gran medida en áreas rurales.

Sector Secundario: Comprende la industria manufacturera, la construcción y la producción de energía. La industria manufacturera destaca como el subsector más relevante, desglosándose en segmentos como alimentos, productos textiles, químicos, maquinaria y equipo.

  Municipio de Roldanillo Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 2 DE 29
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100

Sector Terciario: También conocido como el sector de servicios, abarca actividades como el comercio, el transporte, el hotelaría y el turismo, la banca, los servicios financieros, la salud y la educación, entre otros. Este sector ostenta la mayor magnitud en la economía colombiana y emplea a la mayoría de la fuerza laboral del país. Todos los productos que están dentro del anexo técnico número uno hace parte integral del sector de la tecnología del mercado local, regional, Nacional e Internacional

La tendencia en la utilización de tecnologías de información en Colombia y el mundo aplica a todos los sectores de la economía incluyendo el Sector Público donde la modernización de sus procesos y el uso de herramientas informáticas le permiten agilizar su funcionamiento. La incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación en la vida diaria es hoy un imperativo ineludible, por lo cual es importante que desde la administración se realice un acercamiento a las nuevas tecnologías, teniendo en cuenta sus particularidades y adecuándolas a su desarrollo. La comunidad requiere de la interconexión, la automatización, el almacenamiento y la digitalización de la información. Los procesos deben optimizarse al máximo y planificarse cuidadosamente con vista a incorporar el uso de las tecnologías en los procesos administrativos.

En el componente de bienes tecnológicos se identifican las categorías de equipos, aparatos periféricos y terminales que hacen referencia a computadores, tabletas, terminales de pago electrónicos, máquinas para procesamiento de datos, escáner, unidades como teclado, ratón, entre otros. En resumen, el componente de bienes TIC se refiere principalmente a los elementos físicos o hardware que hacen parte de un sistema informático.

A pesar de las complejidades globales y los retos estructurales, el país se perfila como un actor dinámico dentro de la economía digital regional. La economía colombiana crecería 2,8% en 2026, y subiría a 2,9% en 2027 según ADICOMEX. En este contexto, las empresas, gobiernos y profesionales deben entender dónde están las oportunidades y qué factores serán cruciales para consolidar un crecimiento sostenido en 2026.

Se debe considerar en la dinámica económica de este año:

Empleo tecnológico con dinamismo y expectativas positivas

Las cifras de empleo tecnológico en Colombia arrancan 2026 con perspectivas alentadoras: la Expectativa Neta de Empleo en el sector tecnológico es de 29% para el primer trimestre, con más de la mitad de las organizaciones planeando ampliar su plantilla, frente a solo un 11 % que anticipa reducciones.

Esto indica que la demanda de talento digital seguirá al alza y que el mercado colombiano mantiene su atractivo incluso en un entorno global moderado.

Tendencias tecnológicas que impulsan oportunidades

- Adopción acelerada de IA y automatización

La inteligencia artificial no es un concepto lejano; se está transformando en una herramienta práctica para empresas de todos los tamaños. Su adopción en análisis de datos, optimización de procesos, detección de fraude y atención al cliente está creciendo con fuerza, con un gasto regional en IA proyectado al alza.

- Cloud y desarrollo nativo en la nube

La infraestructura cloud continúa consolidándose en Colombia como el estándar para nuevas aplicaciones empresariales. El impulso del gobierno hacia la digitalización y las estrategias cloud-native están impulsando proyectos que requieren escalabilidad y agilidad.

Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550 PBX) 2490000

E-MAIL alcaldia@roldanillo-valle.gov.co

www.roldanillo-valle.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 3 DE 29
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100

- Digitalización gubernamental y ciudades inteligentes
- Los esfuerzos por modernizar servicios públicos, mejorar movilidad urbana y promover plataformas digitales para ciudadanos crean un campo fértil para soluciones tecnológicas que integren IoT, datos en tiempo real y análisis avanzado.
- Expansión de centros de datos y conectividad
- Colombia está desarrollando su infraestructura digital con un enfoque fuerte en centros de datos, especialmente en Bogotá, que se ha convertido en un hub de almacenamiento y procesamiento de información para la región

Talento y educación: clave para el futuro

La disponibilidad de talento tech en Colombia se está fortaleciendo mediante programas de formación técnica y tecnológica. Instituciones como el SENA están formando miles de aprendices en áreas de programación y desarrollo digital, ayudando a cerrar la brecha entre demanda y oferta de habilidades.

Además, roles como desarrolladores Full Stack, científicos de datos, expertos en ciberseguridad y profesionales DevOps se encuentran entre los más demandados por las empresas que buscan escalar sus proyectos digitales.

Colombia en el radar de inversión extranjera

Bogotá, en particular, concentra un porcentaje significativo de la inversión extranjera en tecnología, generando empleo y fortaleciendo el ecosistema local. Más del 60 % de los proyectos con capital foráneo en software y TI han tenido presencia en la capital, consolidándola como epicentro de innovación.

Esta atracción de inversión no solo favorece la creación de empleo, sino que también impulsa alianzas internacionales, transferencia de conocimiento y posicionamiento de Colombia como destino de nearshoring tecnológico.

El 2026 presenta una ventana de crecimiento significativo para el sector tecnológico en Colombia. La combinación de talento en expansión, tendencias tecnológicas globales adaptadas localmente, inversión extranjera y una economía dinámica forman una base sólida para que empresas y emprendedores no solo sobrevivan, sino que prosperen.

Comprar computador podría salir más caro en 2026 y un cambio silencioso en la industria tecnológica ya empieza a inquietar a empresas y consumidores.

Por eso, cualquier cambio que afecte el precio de estos equipos tiene implicaciones directas para millones de usuarios y organizaciones. Y precisamente eso es lo que podría ocurrir en 2026: diversos factores en la industria tecnológica global están empezando a generar presiones que podrían encarecer computadores, servidores y otros dispositivos electrónicos.

Detrás de este posible aumento hay un fenómeno que no necesariamente es visible para el consumidor final, pero que ya está alterando el equilibrio del mercado tecnológico: la creciente demanda mundial de componentes para inteligencia artificial.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 4 DE 29
	CÓDIGO: GJ-FR-24
	VERSIÓN: 01
	FECHA: 08/07/2024
ANÁLISIS DEL SECTOR	

100

La inteligencia artificial está presionando el precio de los computadores

El crecimiento acelerado de la inteligencia artificial —especialmente en áreas como el entrenamiento de modelos, el desarrollo de aplicaciones generativas y la expansión de centros de datos— está incrementando la demanda de chips especializados.

Esta tendencia está absorbiendo gran parte de la **capacidad de producción de semiconductores a nivel global, lo que reduce la disponibilidad de otros componentes utilizados en dispositivos electrónicos tradicionales.**

Entre los elementos más impactados se encuentran las **memorias RAM**, piezas fundamentales en computadores, servidores y otros equipos tecnológicos. Cuando la oferta de estos componentes disminuye frente a una demanda creciente, el resultado suele ser un aumento en los precios de los dispositivos que los utilizan.

Este fenómeno podría impulsar el precio de computadores, servidores e incluso teléfonos celulares durante los próximos meses, con efectos que podrían sentirse con mayor claridad en 2026.

Frente a un escenario de hardware más costoso, muchas organizaciones podrían optar por retrasar la renovación de sus equipos tecnológicos.

En lugar de reemplazar computadores o servidores cada cierto número de años, algunas empresas podrían decidir **extender la vida útil de su infraestructura tecnológica actual** para evitar asumir costos más altos.

Sin embargo, esta decisión puede tener implicaciones relevantes, especialmente en materia de ciberseguridad.

Según el informe **The State of Ransomware in Enterprise**, elaborado por Sophos, el **42 % de las pequeñas y medianas empresas señala la falta de personal o capacidad como una razón clave que las expone a sufrir ciberataques.**

El uso prolongado de equipos antiguos puede aumentar ese riesgo, especialmente cuando el hardware deja de ser compatible con las últimas herramientas de protección o cuando los sistemas operativos dejan de recibir actualizaciones de seguridad.

Especialistas en seguridad informática advierten que mantener actualizada la infraestructura tecnológica es una de las primeras barreras de protección frente a ataques cibernéticos.

María Claudia Ardila, directora de Ventas de Sophos para el Sur de Latinoamérica, señala que **“contar con un hardware totalmente vigente, y lejos de ser obsoleto, es vital para que no existan brechas de seguridad. Pero otro aspecto fundamental es que el software esté actualizado”.**

De acuerdo con la ejecutiva, las organizaciones deben prestar especial atención a mantener actualizados los sistemas y aplicar con regularidad los parches de seguridad disponibles.

“Las organizaciones deben preocuparse de tener los últimos parches y descargas con regularidad”, añade Ardila.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 5 DE 29
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100

La combinación de hardware moderno y software actualizado permite cerrar vulnerabilidades que los ciberdelincuentes suelen aprovechar para infiltrarse en los sistemas empresariales.

Más allá del hardware básico, las empresas también deben considerar la actualización de herramientas especializadas de seguridad.

Por ejemplo, los **firewalls modernos** permiten evaluar múltiples configuraciones de red y compararlas con estándares internacionales de seguridad, como los definidos por el Center for Internet Security (CIS), identificando rápidamente posibles vulnerabilidades.

En paralelo, los **endpoints** —los sistemas que protegen dispositivos individuales dentro de una red corporativa— están evolucionando hacia plataformas que integran funciones de prevención, detección y respuesta ante incidentes.

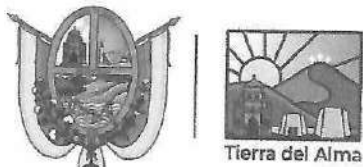
Estas soluciones permiten que diferentes sistemas de seguridad trabajen de forma coordinada para detectar comportamientos sospechosos y neutralizar amenazas antes de que se conviertan en ataques graves.

El sector de computadores y accesorios en Colombia para 2026 proyecta un crecimiento moderado del 2.9% en el PIB nacional, impulsado por el consumo de los hogares y la transformación digital, a pesar de una inversión débil. El mercado enfrentará una inflación persistente en la primera mitad del año y alta incertidumbre electoral, favoreciendo la demanda de equipos portátiles, periféricos funcionales y soluciones de inteligencia artificial.

Análisis Económico del Sector 2026

- **Proyección de Crecimiento (PIB):** Se espera una recuperación económica con un crecimiento proyectado del 2.9% para 2026, lo que representa una aceleración frente al 2.6% estimado para 2025.
- **Motor de Demanda:** El gasto de los hogares seguirá siendo el principal dinamizador, apalancado por la mejora en ingresos reales y el flujo de remesas.
- **Inflación y Tasas:** Se anticipa una disminución de la inflación hacia la segunda parte de 2026, aunque con presiones significativas en el primer semestre.
- **Factores de Riesgo:** La inversión en maquinaria y equipo enfrenta incertidumbre debido a tensiones geopolíticas y el calendario electoral, lo que podría generar volatilidad en la importación de insumos tecnológicos.
- **Tendencias de Mercado:** La "Economía Digital" y la conectividad siguen impulsando el desarrollo del sector, requiriendo monitoreo constante de tendencias de consumo, como se detalla en el monitoreo de tendencias tecnológicas y de consumidores.

Los precios del sector mencionado se fijan libremente, a través de la competencia entre las empresas. Por tanto, el precio de los productos o servicios variará según exista mucha o poca oferta o demanda, varía de acuerdo a la oferta y la demanda y la calidad del comerciante/vendedor, de acuerdo si se trata de gran, mediano o pequeño distribuidor o fabricante. Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos (consumos) celebrados con anterioridad y cotizaciones, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes, los cuales serán adquiridos, por el valor estimado, mediante un Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa.

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 6 DE 29
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta, los contratos, consumos, celebrados con anterioridad y cotizaciones, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes, los cuales serán adquiridos, por el valor estimado, mediante un proceso de mínima cuantía.

2. ESTUDIO DEL MERCADO

El sector de tecnología en computación, de conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) y la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas Rev. 4 A.C. (CIIU) incluye diversos productos informáticos y accesorios como lo son computadores, accesorios de computador, dispositivos informáticos de entrada de datos, accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador, monitores y pantallas de computador, accesorios de pantallas de computador, impresoras de computador y sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador, los cuales responden dentro de la cadena de producción¹⁰ en Colombia, a un nivel de productos finales o terminados, en el entendido que la cadena electrónica no presenta un gran volumen de producción en ninguno de sus eslabones, debido en parte al gran costo de la infraestructura necesaria para una planta de producción a gran escala, además de los costos de baterías primas e insumos necesarios por la fabricación de equipos de este tipo.

La globalización de las economías es una realidad que exige de los países un esfuerzo para optimizar sus procesos productivos, siendo la disponibilidad y accesibilidad de los bienes una condición necesaria para lograr una mayor competitividad en el contexto internacional, razón por la cual las infraestructuras y los servicios de transporte deben ser eficientes, rentables, confiables y ecológicamente sostenibles

El sector se compone por las industrias y manufactureras y de servicios donde su actividad principal está directamente relacionada con el desarrollo, producción, comercialización y uso intensivo de las tecnologías. Es de resaltar que hace varias décadas el sector de las tecnologías ha sido protagonista en el desarrollo, la educación y el acceso a la información por parte de la comunidad; no obstante en los últimos diez años esta tendencia ha cobrado mayor importancia, a tal punto que las empresas más valoradas en el mundo pertenecen a este sector.

Este análisis no solo posibilita a la entidad anticipar posibles escenarios, sino también ajustarse de manera proactiva a las variaciones sustanciales que puedan surgir durante el desarrollo de los procesos contractuales.

- Crecimiento económico-Producto Interno Bruto:

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

100

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T
PR preliminar
P provisional
¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 8 DE 29
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100

2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

5 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

Valor agregado por actividad económica

Agricultura3 , ganadería4 , caza, silvicultura y pesca

Para el año 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 2,2%.
- Ganadería crece 8,0%. • Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.
- Pesca y acuicultura crece 11,2%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,1%.
- Ganadería crece 7,2%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%
- Pesca y acuicultura decrece 11,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,2%.
- Ganadería crece 1,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,1%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6

Fuente: DANE, PIB_T
^a preliminar
^b provisional
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
²Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Comercio al por mayor y al por menor⁸

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.

- 100
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
 - Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor ¹	4,6	3,4	1,6

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar
^p provisional
¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluido el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Información y comunicaciones

Para el año 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,0%, respecto al año 2024p . En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar
^p provisional
¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB desde el enfoque del gasto13

  Municipio de Roldanillo Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 11 DE 29
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025pr se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,2%.
- Formación bruta de capital crece 2,1%.
- Exportaciones crecen 1,8%.
- Importaciones crecen 8,4%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p .

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones crecen 1,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 4,5%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Gasto de consumo final ²	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital ³	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

³La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 12 DE 29
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100

Gasto de consumo final14

Para el año 2025pr el gasto de consumo final crece 4,2%, respecto al año 2024p . Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,6%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,1%. 14

El gasto de consumo final incluye el gasto de consumo final de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

En el cuarto trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,1%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,2%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,1%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:
- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,2%. • Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,6%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 3}	3,6	3,1	0,2
Gasto de consumo final del gobierno general	7,1	5,9	1,6
Gasto de consumo final	4,2	3,8	0,4

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar
^p provisional
¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
² Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
³ Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

Formación bruta de capital15

Para el año 2025pr, la formación bruta de capital crece 2,1%, respecto al año 2024p . En el cuarto trimestre de 2025pr, la formación bruta de capital decrece 9,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital decrece 8,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 16. Formación bruta de capital¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Formación bruta de capital fijo	1,3	-2,9	-2,8
Formación bruta de capital ¹	2,1	-9,3	-8,9

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar
^p provisional
¹ La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.
² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Exportaciones

Para el año 2025pr, las exportaciones crecen 1,8%, respecto al año 2024p . En el cuarto trimestre de 2025pr, las exportaciones crecen 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Exportaciones	1,8	1,2	1,2

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar
^p provisional
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Importaciones

Para el año 2025pr, las importaciones crecen 8,4%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen 4,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Importaciones	8,4	1,4	-4,5

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar
^p provisional
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Revisión de las cifras del primer, segundo y tercer trimestre del año 2025pr

En este apartado se presenta la revisión de la medición del primer, segundo y tercer trimestre de 2025pr, la cual está asociada a la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en el Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T), se consideran tres secuencias de incorporación de datos fuente, las cuales generarán revisiones de las series previamente publicadas.

Como se ha especificado, en un primer ciclo trimestral (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica, las cuales pueden ser por actualizaciones, correcciones y/o revisiones de datos de la serie y/o a la incorporación de un nuevo dato observado. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos preliminares sujetos a modificaciones.

Existe un segundo ciclo de carácter anual (regular), el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones de las Cuentas Nacionales Anuales (CNA) en las series trimestrales. Esta combinación de datos de baja y alta frecuencia mediante técnicas de evaluación comparativa

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 15 DE 29
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100

genera revisiones en los datos trimestrales a lo largo de la serie para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados de las CNA son generados con rezago de un año y cuarenta y cinco días. Así, cada año, es incorporada una estimación de las CNA a la serie trimestral, lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones trimestrales estimadas previamente.

Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular.

Dado este escenario, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) sigue la línea recomendada por el manual de cuentas nacionales trimestrales 2017 del Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual sugiere aplicar una estrategia de actualización para el proceso de ajuste estacional. En esta línea, la estrategia adoptada es el ajuste concurrente o “concurrent adjustment” (sección 7.71 Pág. 146) en el cual los modelos, criterios y parámetros son ajustados cada vez que se ponen a disposición nuevas observaciones o datos revisados. Esto implica generar datos ajustados estacionalmente con mayor precisión ya que incorporan todas las revisiones de factores estacionales a partir de observaciones más recientes y actualizadas.

Esta estrategia también es consistente con la política de publicación de las series desestacionalizadas del DANE, en la cual “la práctica implementada es realizar una revisión completa de todos los elementos de ajuste estacional al menos una vez al año y siempre que existan revisiones significativas en las series originales. Esto de manera alineada con los ciclos regulares anuales de revisión de las series originales” 16 .

En este sentido, el usuario puede recurrir al archivo anexo de publicación “Especificaciones de los modelos que se utilizan para el ajuste estacional y efecto calendario.pdf” para identificar los parámetros y ajustes realizados y actualizados en las series del presente periodo.

La información técnica de resultados del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) se encuentra disponible para consulta, a través del siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Revisiones 2023 definitivo y 2024 provisional

Teniendo en cuenta el segundo ciclo de revisión, para la publicación de las cifras del cuarto trimestre de 2025pr se incorpora la información de las CNA en su versión 2023 definitivo, y 2024 provisional, para obtener más detalle sobre las revisiones anuales consultar el siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-anuales>

Revisiones 2025 preliminar

Para la publicación de los resultados del PIB del cuarto trimestre de 2025pr, se informa al público en general que se actualiza la información correspondiente a los servicios de exportaciones e importaciones con base en la Encuesta Mensual de Comercio Exterior (EMCES), incorporando los datos disponibles desde el cuarto trimestre de 2024 hasta el tercer trimestre de 2025. Esta actualización se realiza debido a que la EMCES solo contaba con información publicada hasta noviembre de 2024, y la divulgación de resultados se reanudó a partir de noviembre de 2025. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se presentan a continuación las revisiones dadas. (ver tabla 21)

100

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer, segundo y tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad	Primer trimestre 2025 ^{Pr}			Segundo trimestre 2025 ^{Pr}			Tercer trimestre 2025 ^{Pr}		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la contribución ^a	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la contribución ^a	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la contribución ^a
	Publicado ¹	Revisado ²		Publicado ¹	Revisado ²		Publicado ¹	Revisado ²	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6.5	6.3	-0.03	3.6	3.7	0.00	2.4	3.1	0.11
Explotación de minas y canteras	-5.6	-5.7	-0.01	-10.3	-10.3	0.00	-5.7	-5.9	-0.01
Industrias manufactureras	1.4	1.4	0.00	0.8	0.8	0.00	4.1	4.1	0.01
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	-1.3	-1.3	0.00	1.1	0.9	-0.01	2.3	2.1	-0.01
Construcción	-3.1	-3.0	0.00	-3.4	-3.6	-0.02	-1.5	-1.9	-0.02
Comercio al por mayor y al por menor ⁴	3.8	3.7	-0.01	5.8	5.8	0.01	5.6	5.7	-0.01
Información y comunicaciones	0.6	0.4	0.00	2.9	2.9	0.00	1.9	1.9	0.00
Actividades financieras y de seguros	3.3	3.3	0.00	2.8	2.8	0.00	4.3	4.4	0.00
Actividades inmobiliarias	2.0	2.0	0.00	2.0	2.0	0.00	2.1	2.1	0.00
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁵	1.2	1.2	0.01	1.5	1.6	0.00	1.1	1.2	0.00
Administración pública, defensa, educación y salud ⁶	3.7	3.6	0.00	1.7	1.7	-0.01	8.0	7.9	-0.01
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁷	15.5	15.6	0.00	7.6	7.7	0.00	5.7	5.2	-0.02
Valor agregado bruto	2.7	2.6	-0.05	2.1	2.1	-0.01	3.6	3.7	0.04
Valor agregado bruto	2.7	2.6	-0.05	2.1	2.1	-0.01	3.6	3.7	0.04
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.2	2.2	-0.01	2.4	2.5	0.00	2.7	2.7	0.00
Producto Interno Bruto	2.6	2.6	-0.05	2.1	2.1	-0.01	3.6	3.6	0.04
Gasto de consumo final	3.7	3.7	-0.01	3.8	3.8	-0.03	5.7	5.7	0.01
Formación bruta de capital	8.6	7.9	-0.12	5.7	5.1	-0.11	2.2	1.4	-0.12
Exportaciones	2.7	3.3	0.07	-0.7	0.4	0.19	2.2	2.7	0.08
Importaciones	12.2	12.7	0.00	9.8	10.4	-0.06	10.0	9.9	0.07
Producto Interno Bruto	2.6	2.6	-0.05	2.1	2.1	-0.01	3.6	3.6	0.04

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^a Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.

¹ Publicado 18 de noviembre 2025

² Revisado 16 de febrero 2026

³ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁴ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁵ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁶ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁷ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Anexo A. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen¹ y la contribución a la variación anual del valor agregado bruto por actividad económica
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Serie original	
	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* al valor agregado
	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,4	-0,03
Explotación de minas y canteras	-2,9	-0,1
Industrias manufactureras	1,0	0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,9	0,1
Construcción	-2,6	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,4	0,7
Información y comunicaciones	-1,2	-0,04
Actividades financieras y de seguros	0,7	0,03
Actividades inmobiliarias	1,9	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,8	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	11,5	0,5
Valor agregado bruto	2,3	2,3

Fuente: DANE, PIB, T

¹ preliminar

² provisional

* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total

³ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

⁴ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado: Distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

⁵ Comercio al por mayor y al por menor: reparación de vehículos automotores y motocicletas, Transporte y almacenamiento, Alojamiento y servicios de comida

⁶ Actividades profesionales, científicas y técnicas: Actividades de servicios administrativos y de apoyo

⁷ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales

⁸ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

Anexo B. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen¹ y contribución al Producto Interno Bruto desde el enfoque del gasto
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Componentes del gasto	Serie original	
	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* al Producto Interno Bruto
	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ²	3,8	3,4
Formación bruta de capital ³	-9,3	-1,1
Exportaciones	1,2	0,1
Importaciones	1,4	-0,2
Producto Interno Bruto	2,3	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional

* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

³La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Anexo H. Detalle del gasto de consumo final de los hogares por finalidad
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Finalidad	Tasa de crecimiento ¹ (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Alimentos y bebidas no alcohólicas	2,9	1,5	-0,7
Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	3,4	4,8	-0,2
Prendas de vestir y calzado	4,6	4,1	0,9
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	1,9	2,4	0,5
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	7,7	6,7	1,3
Salud	3,2	3,5	0,3
Transporte	4,5	1,1	0,6
Comunicaciones	4,7	2,1	-1,6
Recreación y cultura	9,4	11,3	2,5
Educación	1,4	1,1	0,04
Restaurantes y hoteles	1,1	1,0	1,6
Bienes y servicios diversos	4,4	2,2	-0,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Nota: El gasto de consumo final corresponde al consumo final de los hogares residentes efectuado dentro del territorio económico.

100

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0.85	0.97	1.61	1.98	5.54	5.32
Vulnerables	0.87	0.95	1.74	2.02	7.01	5.18
Clase media	1.05	1.09	2.01	2.08	7.73	5.24
Ingresos altos	1.33	1.38	2.23	2.15	8.36	5.42
Total nivel de ingresos	1.08	1.14	2.01	2.08	7.74	5.28

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En febrero de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,97%), Vulnerables (0,95%), Clase media (1,09%), Ingresos altos (1,38%) y por último, Total nivel de ingresos (1,14%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,98%), Vulnerables (2,02%), Clase media (2,08%), Ingresos altos (2,15%) y por último, Total nivel de ingresos (2,08%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,32%), Vulnerables (5,18%), Clase media (5,24%), Ingresos altos (5,42%) y por último, Total nivel de ingresos (5,28%).

2.2. ASPECTOS REGULATORIOS

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se determina que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contratar a celebrar es el de SUMINISTRO, a la luz de lo establecido en el artículo 938 del código de comercio.

El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.

CONTRATO DE SUMINISTRO – Definición – Características

[...] en el ordenamiento jurídico colombiano el contrato de suministro está definido en el artículo 968 del Código de Comercio como el negocio jurídico "por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios".

El contrato de suministro reúne las siguientes características: i) es bilateral y conmutativo, ya que crea obligaciones recíprocas para las dos partes del contrato llamadas a reportar beneficios equivalentes para ambos; ii) es oneroso, pues genera un lucro, utilidad o beneficio para ambas partes; iii) es por regla general consensual, dado que en derecho privado nace con el solo acuerdo de voluntades sobre el objeto –no lo es en contratación estatal, donde es solemne–; iv) es de tracto sucesivo, porque la ejecución de las prestaciones se realiza de manera periódica o continua a través del tiempo; v) es principal, porque existe por sí solo independientemente de otros contratos; vi) es nominado y típico, dado que cuenta con definición y regulación legal en los artículos 968 y siguientes del Código de Comercio; y vii) en estos contratos estatales es potestativa la inclusión de cláusulas excepcionales, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA.

- ¿CÓMO HA CONTRATADO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE SERVICIO?

Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550 PBX) 2490000
E-MAIL alcaldia@roldanillo-valle.gov.co
www.roldanillo-valle.gov.co

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 20 DE 29
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100

El sistema electrónico de contratación pública – SECOP ofrece la posibilidad de consultar los procesos de contratación de otras entidades estatales para analizar el comportamiento de la contratación, los proveedores y precios lo que genera mejores decisiones de contratación, orienta la definición y verificación de la necesidad, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación, garantías plazos.

Por tanto, revisados los antecedentes de la contratación del Municipio de Dagua-Valle del Cauca, se encontraron los siguientes procesos de igual o similar objeto contractual y se evidencian procesos que se realizaron a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

¿Cómo ha adquirido la entidad el bien, obra o servicio en el pasado?

El municipio de Roldanillo ha tenido en años anteriores contratos y órdenes de compra con objetos similares al del presente proceso, como se muestra a continuación:

No Contrato	Objeto	Valor
2025103	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA	\$59.944.000
MRSA013DE2023	ADQUISICION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTATILES, IMPRESORAS, ESCANERS Y DEMAS EQUIPOS, INCLUIDO INSTALACION, CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA	\$56.140.610
MRSA019DE2022	ADQUISICION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTATILES, IMPRESORAS, ESCANERS Y DEMAS EQUIPOS, INCLUIDO INSTALACION, CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA	\$84.749.616

¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? Consulta en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP)

El parágrafo 5o del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 establece las condiciones del acuerdo marco, de las cuales se resalta:

“PARÁGRAFO 5o. Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 21 DE 29
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100

El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios.” (Negrilla y subraya fuera de texto).

Por lo tanto, todas las entidades de la Rama Administrativa, o Ejecutiva, se encuentra obligadas a comprar a través del Acuerdo Marco, sin hacer distinción de los procesos que sean adelantados a través de las plataformas del SECOP I o II, así como las disposiciones consagradas en la Ley 1955 de 2019, por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 al respecto en cuanto la obligatoriedad de utilización de los Acuerdos Marco según el artículo 41.

En 2025, la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) gestionó un volumen significativo de compras públicas, destacando la concentración de más de (\$1,8) billones en compras por parte de cinco entidades principales

Ahora bien, es importante analizar que existen entidades que dentro de su planeación han identificado la necesidad de contar con certificaciones ambientales para garantizar que su compra sea sostenible en sus procesos contractuales de computadores y periféricos, y han optado por solicitarlas como requisito mínimo técnico, lo anterior con base en disposiciones propias de sus planes de gestión ambiental y sus guías de compra sostenible, casos puntuales como:

Guía de compra ambientales de la secretaria de Educación Distrital 2021

- Indica que los equipos deben cumplir con la norma técnica de bajo consumo energético. Preferiblemente que cumplan con las especificaciones de ENERGY STAR de la EPA.
- Preferir adquisiciones con gravamen EPEAT, lo que garantiza menor contenido de metales pesados y sustancias peligrosas en general; entre otras ventajas ambientales.

Modelo de compras públicas sostenibles 2019

- Requiere que los monitores LCD o LED antirreflejo de la misma marca del computador, que permita ajustar el ángulo de inclinación, con cables. Certificación Energy Star versión 7.0.
- Productos electrónicos certificados por la Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT).

PIGA Distrito de Bogotá - Compras públicas sostenibles en las entidades distritales 2014-201833

- Configuración calificada para ENERGY STAR disponibles, la entidad verificara directamente que los bienes a adquirir estén registrados en el dominio correspondiente.
- Los equipos electrónicos como computadores, Tablet, radios de comunicación deben contar con la certificación Energy Star que cumple con la función de aumentar la conservación de la energía y reducen las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Certificación de fabricante donde acredite que los equipos ofertados por cada tipo o grupo de equipos cumplen con las siguientes normas ambientales: CERTIFICACIÓN TEMÁTICA EPEAT, Energy Star, Greenguard Certificación y RoHS.

A continuación, se relacionan algunos de los contratos más relevantes que fueron lanzados por fuera de la TVEC donde las entidades requerían ecoetiquetas:

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 22 DE 29
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100

No. Contrato	Orden	Nombre Entidad	Valor del Contrato
CONTRATO No. 0266 DE 2018	Nacional	Fiscalía General De La Nación Nivel Central	\$ 17.101.079.570
CO1.PCCNTR.1072712	Territorial	Secretaría De Educación Del Distrito	\$ 8.902.301.271
06-2-10127-18	Nacional	Policía Nacional - Dirección Administrativa Y Financiera	\$ 6.015.882.842
0000697 DE 2019	Nacional	Fondo único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	\$ 5.932.061.205
USPEC-CTO-259-2020	Nacional	Unidad De Servicios Penitenciarios Y Carcelarios - USPEC	\$ 2.862.913.822
COMPRAVENTA 665-2020	Territorial	Cundinamarca - Alcaldía Municipio De Chia	\$ 2.850.120.000
2048	Territorial	Gobernación De Boyacá	\$ 1.976.689.820
2721-2020	Territorial	Gobernación Del Cauca	\$ 1.761.700.000
00-140-2020	Nacional	Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales	\$ 1.625.786.654
SGR-437-19	Nacional	Agencia Nacional De Minería	\$ 1.190.621.838

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en información del SECOP I y II

Es de aclarar que el municipio consultó a través de la TVEC, encontrándose que no se presentaron cotizaciones a los requerimientos solicitados.

• **¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?**

Revisadas las plataformas del SECOP, se logra identificar algunos procesos que tienen relación el objeto contractual, las cuales se relacionan a continuación como referentes que valen de consulta para la estructuración del proceso.

Procesos otras entidades como referentes

NO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
SA-018-2025	DOTACION DE EQUIPOS	\$ 300.000.000	Selección abreviada de menor cuantía
FDLS SAMC-015-2024	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA O CUALQUIER ELEMENTO ELECTRÓNICO EXISTENTE Y/O DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Y SUS SEDES	\$ 100.000.000	Selección abreviada de menor cuantía
SAMC-027-2023	ADQUISICION DE EQUIPOS.	\$ 277.316.666	Selección abreviada de menor cuantía

Igualmente, el municipio solicitó tres cotizaciones a empresas de la región (se adjuntan):

Empresa	Valor
---------	-------

Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550 PBX) 2490000
E-MAIL alcaldia@roldanillo-valle.gov.co
www.roldanillo-valle.gov.co



Tierra del Alma

Municipio de **Roldanillo**

Alcaldía

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
ROLDANILLO
VALLE DEL CAUCA
NIT: 891.900.289-6

ANÁLISIS DEL SECTOR

PÁGINA 23 DE 29

CÓDIGO: GJ-FR-24

VERSIÓN: 01

FECHA: 08/07/2024

100

MES DE OCCIDENTE	\$75.553.100
INDUSCOMERCIALES DEL VALLE	\$74.521.675
ESYPACK SOLUTIONS S.A.S.	\$76.445.600

Cali Valle, 15 de abril de 2026



Doctor:
JAIME RIOS
ALCALDE MUNICIPAL ROLDANILLO VALLE

COTIZACION				
PRODUCTO	UND	CAN	V/UNITARIO	TOTAL
PC DE ESCRITORIO TORRE MINI HP CORPORATIVA 260 GS PROCESADOR INTEL I5 1334U, DDR4 16GB, SSD 512GB, LINUX + MONITOR HP 23.8" FULL HD 324PF.	UND	9	3,100,000	27,900,000
PORTATIL HP 240 G10 INTEL CORE I5 1334U, DDR4 8GB (1 SLOT DISPONIBLE AMPLIACION), SSD 512GB, PANTALLA 14" FHD, LICENCIADO WINDOWS 11 PROFESSIONAL, CHASIS EN ALUMINIO.	UND	1	3,050,000	3,050,000
ESCANNER ENTERPRISE FLOW 5000 S5VELOCIDAD DE ESCANE0 65 PPM/130 IPM- OCR - ADF 80 HOJAS - USB 2.0 Y USB 3.0 (SUPERSPEED) - DUPLEX - 512MB - HASTA 800 DPP (COLOR Y MONOCROMATICO, ALIMENTACION DE HOJAS) - CICLO DE TRABAJO (DIARIO) RECOMENDADO CADA 7.500 PAGINAS. GARANTIA 1 AÑO.	UND	1	3,650,000	3,650,000
IMPRESORA LASER 432fdn - MONOCROMATICA MULTIFUNCIONAL - DUPLEX RED	UND	2	2,200,000	4,400,000
LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESSIONAL OEM VITALICIA.	und	9	800,000	7,200,000
LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE HOME AND BUSINESS 2024	und	10	999,000	9,990,000
PC PORTATIL INTEL CORE I7 13620H 2.40GHZ RAM 24.0 GB SISTEMA OPERATIVO DE 64 BITS PROCESADOR X 64 LAPIZ Y ENTRADA TACTIL WINDOS 11 PRO ALMACENAMIENTO 477 GB, TARJETA GRAFICA 128 MB	UND	2	3,650,000	7,300,000
SUBTOTAL				63,490,000
IVA				12,063,100
TOTAL				75,553,100

Cordial Saludo,
Atendiendo su solicitud, tenemos el agrado de presentarle a continuación la propuesta de mobiliario
CONDICIONES COMERCIALES

Forma de pago: 60% anticipo, 40% aviso de despacho
Plazo de entrega: A partir de emisión de Orden de Compra y pago de anticipo
Transporte e instalación: A cargo de Mes de Occidente dentro del perímetro urbano
Garantía del producto: Un (1) año por defectos de fabricación en condiciones normales uso
Validez de la oferta: 30 días

Cualquier inquietud con gusto será
atendida. Cordialmente

Sandra Patricia Correa

SANDRA PATRICIA CORREA
Asesora Comercial
Celular: 3165150371
atendida Cordialmente.

100

Cali Valle 10 de Abril de 2.026

Doctor:
JAIME RIOS
Alcalde Municipal
Roldanillo Valle



COTIZACION					
PRODUCTO	UND	CAN	UNITARIO	IVA	TOTAL
PC DE ESCRITORIO TORRE MINI HP CORPORATIVA 260 G9 PROCESADOR INTEL I5 1334U DDR4 16GB SSD 512GB LINUX + MONITOR HP 23.8" FULL HD 124PF	UND	8	2.927,143	556.157	31.349,700
PORTATIL HP 240 G10 INTEL CORE I5 1334U, DDR4 8GB (1 SLOT DISPONIBLE AMPLIACION), SSD 512GB, PANTALLA 14" FHD LICENCIADO WINDOWS 11 PROFESSIONAL, CHASIS EN ALUMINIO	UND	1	2.947,438	560.013	3.507,449
ESCANNER ENTERPRISE FLOW 5000 VELOCIDAD DE ESCANEADO 65 PPM/130 IPM, OCR - ADF 80 HOJAS - USB 2.0 Y USB 3.0 (SUPERSPEED) - DUPLEX - 512MB - HASTA 500 DPP (COLOR Y MONOCROMÁTICO, ALIMENTACIÓN DE HOJAS) - CICLO DE TRABAJO (DIARIO) RECOMENDADO CADA 7.500 PÁGINAS, GARANTÍA 1 AÑO.	UND	1	3.846.667	730.007	4.577.533
IMPRESORA LASER 4229n - MONOCROMÁTICA MULTIFUNCIONAL - DUPLEX RED	UND	2	2.185,714	416,208	5.202,000
LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESSIONAL OEM ITALIA	und	9	777,310	147,689	8.324,993
LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE HOME AND BUSINESS 2024	und	10	988,235	187,766	11.760,000
PC PORTATIL INTEL CORE I7 13620H 2.49GHZ RAM 24.0 GB SISTEMA OPERATIVO DE 64 BITS PROCESADOR X 64 LAPIZ Y ENTRADA TACTIL WINDOS 11 PRO ALMACENAMIENTO 477 GB TARJETA GRAFICA 128 MB	UND	2	4.117,647	782,353	9.600,000
TOTAL					74,521,675

OBSERVACIONES:
contamos con 5 dias habiles para la entrega

Cordialmente,



OSCAR GEOVANNY OROZCO BETANCOURT
Gerente General

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 25 DE 29
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100

**ESYPACK
SOLUTIONS SAS**

NIT: 901.877.492-2
Telefono:3116753423 : Calle 34 # 8 - 37

Santiago de Cali 15 de Abril de 2026

Señores:
Jaime Rios Alcalde Municipal
MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE

COTIZACION				
PRODUCTO	UND	CAN	V/UNITARIO	TOTAL
PC DE ESCRIBIENDO TORRE MINI PC CORPORATIVA 30 99 PROCESADOR INTEL I5 13340, DDR4 16GB, SSD 512GB, LINUX + MONITOR 11P 23.8 FULL HD 204P	UND	9	3,200,000	29,700,000
LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESSIONAL GEM VITALICIA	UND	9	780,000	7,020,000
LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE HOME AND BUSINESS 2021	UND	10	900,000	9,000,000
PORTATIL HP 240 G60 INTEL CORE I5 13340, DDR4 8GB D SLOT DISPONIBLE AMPLIACION, SSD 512GB, PANTALLA 14 FHD, LICENCIADO WINDOWS 11 PROFESSIONAL, CHASIS EN ALUMINIO.	UND	1	3,020,000	3,020,000
ESCANER ENTERPRISE FLOW 5000 VELOCIDAD DE ESCANEO 15 PPM/100 IPM - 600 X 600 DPI - 20 X 30 HOJAS - LISO 2.0 Y USB 3.0 (SUPER SPEED) - DUPLEX - 162MB - HASTA 600 DPI / COLOR Y MONOCRÓMATICO, ALIMENTACIÓN DE HOJAS - CICLO DE TRABAJO (DIARIO) RECOMENDADO CADA 7.500 PÁGINAS. GARANTÍA 1 AÑO	UND	1	3,900,000	3,900,000
IMPRESORA LASER 4320d - MONOCRÓMATICA MULTIFUNCIONAL - DUPLEX RED	UND	2	2,000,000	4,000,000
PC PORTATIL INTEL CORE I7 13800H 2.40GHZ HASTA 32GB SISTEMA OPERATIVO DE 64 BITS PROCESADOR X IN LAPIZ Y ENTRADA TACTIL, WINDOWS 11 PRO ALMACENAMIENTO 4TB GB, TAPQUETA GRAFICA 1201MB	UND	2	3,500,000	7,000,000
SUBTOTAL				64,240,000
IVA				12,205,600
TOTAL				76,445,600

Atentamente

Adriana Diosa Fernandez

ADRIANA DIOSA FERNANDEZ
Asesora Comercial
Cel. 3177478915

Obteniéndose el siguiente promedio:

DESCRIPCION	CANT	DEPENDENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
-------------	------	-------------	----------------	-------------

Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550 PBX) 2490000
E-MAIL alcaldia@roldanillo-valle.gov.co
www.roldanillo-valle.gov.co

  Tierra del Alma Municipio de Roldanillo Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6		PÁGINA 26 DE 29
			CÓDIGO: GJ-FR-24
	ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
			FECHA: 08/07/2024

100

PC DE ESCRITORIO TORRE MINI COPORATIVA 260GB PROCESADOR INTEL I5 1334U, DDR4 16GB, SSD 512GB, + MONITOR 23,8" FULL HD 324PF, TECLADO Y MOUSE	9	PLANEACION, DESARROLLO INSTITUCIONAL, JURIDICA, DESARROLLO SOCIAL, DESPACHO, INFRAESTRUCTURA, GOBIERNO, SALUD, DESARROLLO ECONOMICO,	\$ 3.109.048	\$ 27.981.429
PORTATIL 240 G10 INTEL CORE I5 1334U, DDR4 (1 SLOT DISPONIBLE AMPLIACION) SSD512GB PANTALLA 14" FHD, LICENCIADO WINDOWS 11 PROFESIONAL, CHASIS EN ALUMINIO	1	GOBIERNO	\$ 3.005.812	\$ 3.005.812
ESCANER ENTERPRISE FLOW 5000 VELOCIDAD DE ESCANEO 65 PPM/130 IPM - OCR - ADF 80 HOJAS - USB 2.0 Y USB 3,0 (SUPERSPEED) - DUPLEX 512MB - HASTA 600 DPP (COLOR Y MONOCROMATICO, ALIMENTACION DEHOJAS) - CICLO DE TRABAJO (DIARIO) RECOMENDADO CADA 7,500 PAGINAS GARANTIAS 1 AÑO	1	JURIDICA	\$ 3.798.889	\$ 3.798.889
IMPRESORA LASER 432 FDN - MONOCROMATICA MULTIFUNCION - DUPLEX RED	2	PLANEACION, DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO	\$ 2.128.571	\$ 4.257.143
LICENCIA MICROSOFT WINDOWS OFFICE HOME AND BUSINESS 2024	9	PLANEACION, DESARROLLO INSTITUCIONAL, JURIDICA, DESARROLLO SOCIAL, DESPACHO, INFRAESTRUCTURA, GOBIERNO, SALUD, DESARROLLO ECONOMICO,	\$ 785.770	\$ 7.071.930
LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE HOME AND BUSINESS 2024	10	PLANEACION, DESARROLLO INSTITUCIONAL, JURIDICA, DESARROLLO SOCIAL, DESPACHO, INFRAESTRUCTURA, GOBIERNO, SALUD, DESARROLLO ECONOMICO,	\$ 982.412	\$ 9.824.117
PC PORTATIL INTEL CORE I7 13620H 2.40GHZ RAM 24.0 GB SISTEMA OPERATIVO DE 64 BITS PROCESADOR X 64 LAPIZ Y ENTRADA TACTIL WINDOS 11 PRO ALMACENAMIENTO 477 GB, TARJETA GRAFICA 128 MB	2	HACIENDA	\$ 3.755.882	\$ 7.511.765
SUBTOTAL				\$ 63.451.084
MAS IVA				\$ 12.055.705
TOTAL				\$ 75.506.789

CONDICIONES DE PAGO.

Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550 PBX) 2490000
E-MAIL alcaldia@roldanillo-valle.gov.co
www.roldanillo-valle.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 27 DE 29
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100

El valor del contrato será cancelado mediante un pago por el valor total, a la entrega de los equipos requeridos en la ficha técnica acorde a los valores unitarios consignados en la oferta aceptada y soportadas en el suministro efectivo, previa constancia, previa presentación de cuenta de cobro o factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el funcionario encargado de la Supervisión del Contrato y constancia de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ello hubiere lugar.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales. Para hacer efectivo el pago, el contratista deberá allegar:

- a) Factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, con discriminación de valores unitarios y totales.
- b) Acreditar que se encuentra al día con el pago a los aportes del sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, conforme a lo descrito en la Ley 1237 de 2018.
- c) Pago de estampillas Municipales y/o departamentales según sea el caso.
- d) Certificación o constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad realizó la tipificación. Estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el correcto desarrollo de la presente contratación, la cual se adjunta al presente estudio en matriz adjunta.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA), una garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia cuyas pólizas o certificados matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Bancaria, que garantice los siguientes riesgos: **1) CUMPLIMIENTO:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, cuya vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **2) CALIDAD DEL BIEN:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, su vigencia será el del término de ejecución del contrato y Doce (12) meses más.

8. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

ACUERDOS COMERCIALES: Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De acuerdo a la aplicación de las tablas estimadas por Colombia Compra Eficiente el presente proceso, está cubierto por el acuerdo Decisión 439 de 1998 CAN.

Tabla: Desarrollo identificación de acuerdos comerciales

100

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierta
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	-	SI

Justificación: La Sección Tercera del Consejo de Estado suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: *“No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar”*.

Por tanto, en cumplimiento de esta providencia, se interpretó que cuando el presupuesto del proceso de contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes no excedía la mínima cuantía de la entidad, debía acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía, sin importar que el bien o servicio se encontrara en algún instrumento de agregación de demanda.¹

El mismo concepto 105 de 2022 señala:

«[...] se solicita rendir concepto respecto de que modalidad de selección procede cuando la cuantía del proceso es inferior al valor de la mínima cuantía establecida por la entidad y el bien, producto y/o servicio tiene acuerdo marco vigente. Frente a este panorama que modalidad de selección debe aplicar la entidad: ¿la mínima cuantía o el acuerdo marco de precios?» De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Adicional a lo anterior, el concepto C-101 de 2023, producido por la Subdirectora de Gestión Contractual de la Agencia Colombia Compra Eficiente, señala: **CONCURRENCIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y MÍNIMA CUANTÍA** – Prevalencia modalidad de selección Mínima Cuantía [...] si una Entidad Estatal desea adquirir bienes o servicios uniformes por el valor de hasta el diez por ciento (10%) de su menor cuantía, y si bien existe un Acuerdo Marco de Precios que contiene el bien o servicio adquirir vigente existe una norma especial en consideración al valor tope de la contratación que opera con independencia del objeto contractual, por lo que excluye la aplicación

¹ Concepto CCE-DES-FM-17 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550 PBX) 2490000
E-MAIL alcaldia@roldanillo-valle.gov.co
www.roldanillo-valle.gov.co

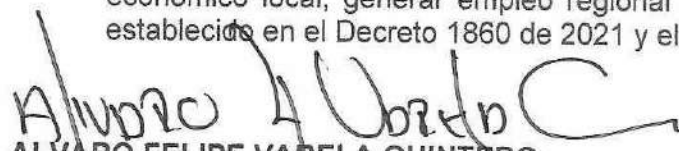
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 29 DE 29
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100

del Acuerdo Marco de Precios y deberá adoptarse los procedimientos previstos en el Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de selección de mínima cuantía, conforme lo expuesto en el capítulo anterior

9. CONCLUSIONES: Una vez realizado el estudio del sector se concluye que:

1. Que las actividades a contratar corresponden a un mercado de libre competencia ofertados por múltiples empresas, por lo cual, los valores son variables y se encuentra supeditados al proveedor y condiciones técnicas del servicio solicitado. Para la determinación del presupuesto las entidades lo estructuran mediante el método de precios unitarios, soportado en cotizaciones.
2. Que anualmente las entidades asignan recursos para la compra de insumos de equipos de cómputo, los procesos los realizan mediante la modalidad de mínima cuantía o subasta.
3. Que la forma de pago establecida es mediante, pagos parciales conforme a los suministros realizados por el proveedor de acuerdo a las solicitudes realizadas por la entidad conforme se ejecute el contrato contra entrega del bien y/o servicio.
4. Los requisitos habilitantes determinan la idoneidad del proponente para participar en un proceso de contratación. En el caso de procesos de mínima cuantía, estos requisitos se centran en la capacidad jurídica y técnica del proponente.
5. En términos de capacidad técnica, las entidades solicitan a los posibles proponentes que acrediten una experiencia mínima mediante la ejecución de máximo dos (2) contratos relacionado con el objeto a contratar, que sumados igualen o superen el 100% del presupuesto oficial expresado en smmlv (43,12).
6. Los criterios de evaluación determinados según la muestra de entidades analizadas para procesos de mínima cuantía, corresponde a la verificación de la oferta económica; el proponente que oferte el menor precio será el adjudicatario siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes.
7. Que, analizado el mercado de empresas en el Municipio, se evidenció que existe oferta suficiente de empresas que puedan ejecutar el presente proceso contractual, razón por la cual puede ser objeto a limitación Mipyme Municipal, buscando fomentar el desarrollo económico local, generar empleo regional y fortalecer la industria local, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 1082 de 2015.


ALVARO FELIPE VARELA QUINTERO

Director Administrativo de Desarrollo Institucional